

Datos del Inmueble	
Inmueble para	Venta
Tipo de Inmueble	Negocio
Nombre	Fondo de comercio con amplio objeto, mobiliario y equipos para Boutique o tienda al mayor y al detal
Código	238438
Precio Ref.	\$ 12.000
Precio Bs.	Bs. 436.200

Ubicación	
País	Venezuela
Estado	Táchira
Ciudad	San Cristóbal
Urbanización	Campo Alegre



Descripción

-Fondo de comercio con amplio objeto comercial, para tienda al mayor y al detal para ropa, perfumería, accesorios y artículos del hogar.

-Mobiliario y equipos para la instalación y exhibición.

-Mercancía a precio de costro de ropa, accesorios y misceláneos para damas, caballeros y niños.

Para solicitar más información contacte a:

Asesor inmobiliario: RE/MAX Planet - Irka Alfonsina Ochoa Stepuszyszyn

Teléfono: +58-2763533883 / +58-4247199321

Email: irkaochoa@planetesc.remax.com.ve / gerencia@planetesc.remax.com.ve

Dirección: Edificio N° 22-52, Piso 2, locales 3 y 4, Calle 11, entre Carrera 22 y 23, Urbanización Barrio Obrero. San Cristóbal. Estado Táchira. Venezuela.

El precio es fijado por el propietario del inmueble, y la oferta que se presente está sujeta a su aprobación



CAPITULO PRIMERO

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, Y DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

CLAUSULA PRIMERA. DENOMINACIÓN. La denominación de la Compañía será "COMERCIALIZADORA SAGHIEL, C.A".

CLAUSULA SEGUNDA. DOMICILIO. El domicilio de la misma será en la Calle 5, Casa N° 0-164, Sector el Lobo, Parroquia Páramo, Municipio San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal del Estado Trujillo; pero podrá establecer sucursales, agencias, oficinas o representaciones en cualquier parte de la ciudad, del país o en el exterior cuando sea conveniente a los intereses de la Compañía y así lo decida la Asamblea de accionistas.

CLAUSULA TERCERA. OBJETO. El objeto de la Compañía es la compra y venta de por mayor y al detal de prendas de vestir para niños, adolescentes, damas y caballeros; accesorios de la compra y venta de zapatos y al detal de accesorios y accesorios, para damas, caballeros y niños, y artículos para el hogar en lo referido al rubro de mercadería general, así como el ejercicio de cualquiera otra actividad de dicho comercio que tenga relación directa con el objeto principal.

CLAUSULA CUARTA. DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA. La Compañía tendrá una duración de VEINTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción del Acta Constitutiva en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que este plazo de duración sea ampliado o reducido en cualquier momento, o que la compañía sea referenciada con anticipación al así lo prescriba la Asamblea General de Accionistas.